

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

1915

13 MAY 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MUÑOZ GRANADINO LILY	4,0	03.05.2011	06.05.2011	18
TOBAR LOPEZ VIVIANA	10	09.05.2011	20.05.2011	15
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	5,0	06.05.2011	12.05.2011	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.Pcm.-



MANUELA PIA GALLARDO
JEFE DE SERVICIO DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE